

**XXIV° CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO
INTERNACIONAL
“DR. JULIO BARBERIS”**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
DERECHO INTERNACIONAL. Facultad de Derecho de la Universidad
Nacional de Rosario, Rosario, Santa Fe, 15, 16 y 17 de noviembre de 2012**

**DECLARACIÓN SOBRE LA INTERDICCIÓN JUDICIAL DE LA
FRAGATA LIBERTAD EN EL PUERTO DE GHANA**

En ocasión de la apertura de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2011-2012, el Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani expresó que dadas las circunstancias que se encontraba afrontando nuestro país, referido a medidas cautelares sobre bienes de dominio del Estado Argentino, en especial lo acaecido con la Fragata Libertad interdicta en un puerto de Ghana, la Asociación Argentina de Derecho Internacional –AADI–, no podía quedar ajena a lo sucedido y propuso que se efectuara una declaración al respecto. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros presentes, se aprobó que se procediera a la elaboración, por parte de los Señores miembros que deseen participar de la redacción, de un proyecto de documento o declaración a fin de su tratamiento y consideración por parte del Plenario el día diecisiete de noviembre de dos mil doce.

En consecuencia y conforme a lo decidido por la Asamblea en el acto de apertura, puesto a consideración de los miembros presentes se aprobó la siguiente Declaración:

“La Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI), afirma la plena vigencia del principio de inmunidad soberana de los buques de guerra, de conformidad con el derecho internacional”.

*Rosario, Prov. de Santa Fe, 17 de noviembre de 2012
Siguen las firmas*